CAMARA DE DIPUTADOS
LA RIOJA

6.085

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Todo Usuario del Servicio Energético de la Provincia, tendrá el derecho de percibir en su domicilio particular y/o domicilio de lectura de su medidor, de un formulario donde conste la cantidad de energía consumida según lectura y, el costo de la misma.-

ARTICULO 2º.- El responsable de imitir este formulario, será la Empresa proveedora y/o distribuidora de energía.-

ARTICULO 3º.- Este formulario debe ser firmado por el personal que realice la lectura correspondiente, siendo responsable en forma solidaria con la Empresa prestataria del servicio.-

ARTICULO 4º.- Este formulario debe tener impresas toda las especificaciones técnicas que permitan una lectura rápida, como así también la comprensión inmediata y en forma sencilla para el usuario, asimismo constará la fecha y hora de visita y/o lectura del medidor.-

ARTICULO 5º.- Dicho formulario tendrá el valor legal de Declaración Jurada.-

ARTICULO 6º.- La factura de la Empresa deberá coincidir necesariamente con la lectura determinada y asentada en el formulario que se dejará en la casa del usuario.-

ARTICULO 7º.- El control de la efectivización de la presente Ley estará a cargo del Ente Regulador de Energía La Rioja (EN.RE.LAR.), que deberá velar para que se dé cumplimiento a la misma, responsabilizándose las autoridades del Ente del incumplimiento de la misma, con severas sanciones en caso de que incurriera en el incumplimiento de la presente Ley.-

ARTICULO 8º.- El cumplimiento de la presente Ley tendrá urgencia inmediata a partir de su promulgación.-

ARTICULO 9º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 110º Período Legislativo, a treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por el Diputado **RICARDO CLEMENTE QUINTELA.-**

L E Y Nº 6.085.-

FIRMADO:

OSCAR EDUARDO CHAMIA - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO